



Universidad
Pontificia
de Salamanca

PROGRAMA DOCENTIA

GUÍA DEL ALUMNADO: PREGUNTAS FRECUENTES

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Convocatoria 2020/2021 (23/06/2021)

| | |
|---|----|
| ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DOCENTIA | 3 |
| 1. ¿Qué es el Programa Docencia? | 3 |
| 2. ¿Qué universidades están adscritas al Programa Docencia? | 4 |
| 3. ¿Por qué se adhiere la UPSA al Programa Docencia? | 4 |
| 4. Fases de desarrollo del Programa Docencia..... | 4 |
| ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UPSA | 5 |
| 1. ¿Cuáles son los objetivos de la evaluación docente en la UPSA? | 5 |
| 2. ¿Qué aspectos de la actividad docente del profesor se evalúan? ¿Qué fuentes de información se utilizan en la evaluación? | 5 |
| 3. ¿Todos los profesores son evaluados en el Programa Docencia? | 6 |
| 4. ¿Cada cuánto tiempo es evaluado un profesor? | 6 |
| 5. ¿Cuántas plazas se convocarán por año? | 6 |
| 6. ¿Cómo es el procedimiento de evaluación? | 7 |
| 7. ¿Cuál es la participación del alumno en el Programa Docencia? | 8 |
| 8. ¿Qué encuestas se utilizan como fuente de información? | 8 |
| 9. ¿Se tienen en cuenta todas las encuestas? | 8 |
| 10. ¿Quién evalúa la actividad docente del profesor? | 9 |
| 11. ¿Qué calificación puede obtener un profesor? | 9 |
| 12. ¿Cuáles son las consecuencias de la evaluación? | 10 |
| 13. ¿Quién se encargará de revisar y mejorar el procedimiento de evaluación de la actividad docente? | 11 |
| 14. Búsqueda de información y contacto | 11 |

ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DOCENTIA

1. ¿Qué es el Programa Docencia?

Es un programa de apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA>), en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL).

En el año 2007 ambas agencias firman un convenio de colaboración para desarrollar el programa Docencia en el ámbito del sistema Universitario de Castilla y León.

El programa Docencia toma como referencia para garantizar la calidad de las instituciones de educación superior los criterios y directrices para la garantía de la calidad del Espacio Europeo de Educación Superior. Entre esos criterios y directrices establece que las instituciones se doten de medios para garantizar que su Personal Docente esté cualificado y sea competente para la docencia. Igualmente, responde a los requerimientos de la legislación española sobre los sistemas de garantía de las enseñanzas universitarias oficiales, y la obligatoriedad de la evaluación de las actividades del profesorado universitario.

El objetivo del programa es contribuir a la mejora de la calidad de la docencia y, de este modo, favorecer los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Un aspecto destacable es que el programa respeta la autonomía de las Universidades. En este sentido, nuestra institución diseñó un “Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPSA” que fue verificado POSITIVAMENTE por la ANECA/ACSUCYL el 21 de marzo de 2017. Este modelo comenzó a implantarse con carácter experimental durante el curso 2017/2018. En los cursos 2018/2019 y 2019/2020 tuvieron lugar la segunda y tercera convocatorias.

La apertura de la cuarta convocatoria, correspondiente al curso 2020/2021, tiene lugar en junio de 2021, y el desarrollo de la misma se prolongará durante el siguiente curso. Al igual que en la convocatoria pasada, la Universidad solicitará a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) acogerse al *Programa de Evaluación Externa de la Actividad Docente del Profesorado en el marco del modelo Docencia de las Universidades* (aprobado por el Consejo

de Dirección de ACSUCYL de 24 de mayo de 2019)¹. De este modo, la ACSUCYL procederá a la evaluación de la actividad docente del profesor de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Programa.

2. ¿Qué universidades están adscritas al Programa Docentia?

Prácticamente todas las universidades españolas.

3. ¿Por qué se adhiere la UPSA al Programa Docentia?

Porque la UPSA aspira a un modelo acorde con las recomendaciones del Espacio Europeo de Educación Superior y con los requerimientos de la legislación española sobre los sistemas de garantía de calidad de las enseñanzas universitarias.

4. Fases de desarrollo del Programa Docentia

Las fases que contempla el desarrollo del programa DOCENTIA son las siguientes:

- Fase I: formalización de la participación en el Programa DOCENTIA.
- Fase II: elaboración del diseño del modelo de evaluación de la actividad docente por parte de la Universidad.
- Fase III: verificación de que el modelo de evaluación de la Universidad se ajusta al marco de la evaluación docente del Programa DOCENTIA.
- Fase IV: implantación con carácter experimental por parte de la Universidad, al menos durante dos años, del modelo de evaluación de la actividad docente. Seguimiento de esta implantación por parte de la ACSUCyL.
- Fase V: certificación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado implantado por la Universidad. La certificación tiene una validez de 5 años.
- Fase VI: renovación de la certificación transcurrido el período de vigencia de la misma.

¹ Puede consultarse dicho Programa de Evaluación Externa en: <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/docs/docentia/Programa-de-Evaluacion-Externa-DOCENTIA-ACSUCYL.PDF>

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UPSA

1. ¿Cuáles son los objetivos de la evaluación docente en la UPSA?

De acuerdo con nuestro modelo verificado en la ACSUCyL, los objetivos de la evaluación docente en la UPSA son los siguientes:

- Implementar un sistema de evaluación del PDI a través de la certificación de su calidad docente.
- Alcanzar la excelencia docente.
- Detectar posibles carencias y desarrollar programas de formación docente del profesorado.
- Favorecer la acreditación positiva de los grados.
- Informar al profesorado sobre los parámetros de su calidad docente.

2. ¿Qué aspectos de la actividad docente del profesor se evalúan? ¿Qué fuentes de información se utilizan en la evaluación?

- El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA contempla tres dimensiones:

A. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

B. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

C. RESULTADOS

- Cada una de estas dimensiones es objeto de una valoración, en la cual intervienen:

• El docente evaluado

• El responsable académico del centro (decana/o)

• Los estudiantes

- La evaluación del profesor se basa en cuatro fuentes de información:



3. ¿Todos los profesores son evaluados en el Programa Docencia?

- La evaluación de la actividad docente tiene carácter obligatorio para todo el Personal Docente e Investigador de la UPSA que imparta docencia en grados oficiales con cualquier tipo de dedicación, siempre y cuando posea al menos una experiencia docente de cuatro cursos académicos en la UPSA con una impartición mínima de:
 - Profesores con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso.
 - Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso.
- La evaluación tiene carácter voluntario en estos casos:
 - Profesores que impartan docencia en grados oficiales con una experiencia docente inferior a 6 ECTS cada curso académico.
 - Profesores con vinculación temporal a la Universidad.
 - El profesorado de la Facultad de Teología (titulación eclesiástica), con independencia de los créditos impartidos.

4. ¿Cada cuánto tiempo es evaluado un profesor?

- Si ha obtenido una evaluación favorable, no debe presentarse hasta que no trascorra el periodo de 4 años. Transcurrido ese periodo, los profesores serán convocados de oficio.
- Si ha obtenido una evaluación desfavorable, tendrá que presentarse de nuevo transcurridos dos años desde la primera solicitud.

5. ¿Cuántas plazas se convocarán por año?

- De acuerdo con el *Manual* de la UPSA, habría que evaluar cada año aproximadamente al 25% del profesorado.

6. ¿Cómo es el procedimiento de evaluación?

El procedimiento consta de las siguientes fases:

Cronograma convocatoria 2020/2021

| Fase del procedimiento | Responsable | Duración |
|--|--|---|
| Convocatoria | Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) | Del 16 al 25 de junio de 2021 |
| Presentación de solicitudes para participar en la convocatoria | Profesores | Del 28 de junio al 7 de julio de 2021 |
| Revisión de solicitudes presentadas; comunicación de las solicitudes aceptadas; comunicación de la obligatoriedad de la presentación al programa en función de la antigüedad | VOAP | Del 8 de julio al 24 de septiembre de 2021 |
| Informes institucionales | VOAP, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Títulos y los decanatos | Del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021 |
| Entrega del Autoinforme | Profesores | Del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021 |
| Informe de los responsables académicos | Responsables académicos | Del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021 |
| Informes de los evaluadores | Comisión de Evaluación | A partir de aquí, los plazos dependen de la ACSUCYL |
| Comunicación de los resultados de evaluación al profesorado evaluado | VOAP | |
| Reclamación ante la Comisión de Evaluación Docente (CED) por disconformidad con el resultado de la evaluación | Profesores | |
| Resolución de alegaciones | Comisión de Evaluación | |
| Presentación del Recurso de Alzada ante la Junta Permanente de Gobierno por disconformidad con la resolución de las alegaciones | Profesores | |
| Resolución del Recurso de Alzada | Junta Permanente de Gobierno | |

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| Realización de las encuestas de satisfacción | VOAP, en colaboración con evaluadores, responsables académicos, profesores evaluados, y estudiantes | Finalizado el proceso de evaluación |
| Metaevaluación | VOAP y Comisión de Garantía de Calidad de la UPSA | Finalizado el proceso de evaluación |
| Resultados | VOAP | Finalizado el proceso de evaluación |

7. ¿Cuál es la participación del alumno en el Programa Docencia?

El alumno participa a través de las encuestas de evaluación del profesorado, puesto que las encuestas constituyen una fuente de información para evaluar la actividad docente del profesor.

8. ¿Qué encuestas se utilizan como fuente de información?

Las encuestas de evaluación de los últimos cuatro cursos, ya que se evalúa la calidad docente de dicho periodo.

9. ¿Se tienen en cuenta todas las encuestas?

Se considerarán los resultados de las diferentes asignaturas impartidas por el profesor en los cursos incluidos en el periodo objeto de evaluación, donde el docente tiene que haber sido el responsable de las asignaturas o haber impartido al menos el 80% de los créditos de las mismas.

Para que el profesor pueda ser evaluado, será preciso que cuente con el siguiente número de encuestas 'válidas':

- Profesorado con contratos a tiempo parcial: una media de 1 encuesta por curso.
- Profesorado con contratos a tiempo completo: una media de 2 encuestas por curso.

Se considerarán válidas las encuestas de las asignaturas en las que hayan contestado al menos:

- El 50% de los estudiantes matriculados y un número de al menos 7 respuestas.
- El 55% de los estudiantes matriculados y un número de al menos 3 respuestas. Estas asignaturas computarán la mitad a efectos de la media de asignaturas por curso a aportar.

- El 45% de los estudiantes matriculados y un número de al menos 20 respuestas.
- El 40% de los estudiantes matriculados y un número de al menos 40 respuestas.

10. ¿Quién evalúa la actividad docente?

En la convocatoria correspondiente al curso 2020-2021, de acuerdo con nuestra adhesión al Programa de Evaluación Externa, los expedientes serán evaluados por la ACSUCYL. La Agencia valorará los expedientes de los profesores –compuestos por el Autoinforme, las encuestas de los estudiantes, el Informe de los responsables académicos, el Informe institucional y el resto de evidencias aportadas–. Finalizado el plazo, la Agencia emitirá un “informe técnico de evaluación” de la actividad docente del profesor, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Evaluación de la UPSA.

¿Y quiénes componen la Comisión de Evaluación de la UPSA:

- Presidente: Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.
- Secretario: Técnico de Ordenación y Evaluación Docente.
- Vocales:
 - Directora de la Unidad Técnica de Calidad.
 - Un representante de los alumnos perteneciente a la Cámara de alumnos de la UPSA.
 - Un asesor externo.

11. ¿Qué calificación puede obtener un profesor?

Las calificaciones que se otorgarán serán las siguientes:



Tanto la valoración global del desempeño docente como la valoración de cada dimensión (planificación y organización docente, desarrollo docente y resultados) responderá a esta escala de carácter cualitativo².

² Ver los estándares que como referencia se utilizarán para la evaluación en el documento: *Programa de Evaluación Externa*: <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/programa-docencia.php>

12. ¿Cuáles son las consecuencias de la evaluación?

Los profesores obtienen incentivos si reciben una evaluación del desempeño *Excelente* o *Notable*. Además, su evaluación les es útil para acreditarse.

- Formación e innovación docente. Se han ampliado las actividades de formación del profesorado, y se han vinculado los cursos de formación con las tres dimensiones de la evaluación: planificación y organización de la docencia, desarrollo de la docencia y resultados.

Los profesores que hayan obtenido una calificación de Cuestionable (= a Insuficiente en la Convocatoria 2019-2020) tendrán que realizar obligatoriamente cursos de formación que se correspondan con las diferentes dimensiones en las que ha obtenido una baja calificación.

Igualmente, en el caso de los profesores que han obtenido una calificación de Adecuada (= a Aceptable en la Convocatoria 2019-2020), se les recomendará que realicen cursos que se correspondan con los aspectos más débiles de su desempeño con la finalidad de obtener una mejora en los distintos aspectos de su docencia.

- Promoción del profesorado y ordenación docente. El resultado de Docencia constituye uno de los tres criterios en la baremación de las plazas de Titular o Catedrático. Ver Reglamento para la provisión de titularidades y cátedras
- Incentivos. En esta cuarta convocatoria, los incentivos para los profesores que hayan obtenido la calificación de *Excelente* y *Notable* serán los siguientes:
 - Prioridad en el encargo de organización de actividades formativas retribuidas económicamente para la mejora docente del PDI.
 - Premios remunerados económicamente para publicaciones de carácter docente.
 - Porcentaje de financiación en los cursos de idiomas de la UPSA.
 - Ayudas y reconocimiento a los Proyectos de Innovación Docente.

13. ¿Quién se encargará de revisar y mejorar el procedimiento de evaluación de la actividad docente?

La Comisión de Garantía de Calidad de la UPSA y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado se encargarán de revisar y actualizar anualmente el *Manual de evaluación* conforme a los informes recibidos de la Comisión de Evaluación, las propuestas o recomendaciones que hayan

realizado otros agentes implicados en el procedimiento de Evaluación, así como las modificaciones y nuevas directrices que indique la Agencia de Evaluación de la Calidad.

14. Búsqueda de información y contacto

La información del programa DOCENTIA se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.upsa.es/la-upsa/direccion-de-ordenacion-academica/programa-docentia.php>

Para cualquier duda, o para más información, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica a través del teléfono 923 277 100 (ext. 7501) o a través del correo electrónico programa.docentia@upsa.es